

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasCentral de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***VISTO:**

El Memorando-D N° 000007-2025-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 7 de mayo de 2025, y, el Informe-D N.º 000046-2025-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - Perú Compras;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 32069 y modificatoria, Ley General de Contrataciones Públicas, establece en su numeral 20.1 del artículo 20 que la Central de Compras Públicas – Perú Compras es un organismo público ejecutor con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, el mismo que se actualizó con la Resolución de Administración N° 000027-2025-PERÚ COMPRAS-OA y Resolución de Administración-D N° 000001-2025-PERÚ COMPRAS-OA;

Que, por Decreto Supremo N° 066-2025-EF, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, estableciendo en su Tercera Disposición Complementaria Final la adecuación de los órganos a la nueva estructura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000044-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los órganos de Perú Compras;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”, normativa que tiene la finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, es posible realizar actualizaciones excepcionales al MPP ante variaciones en las denominaciones de órganos y puestos, ampliar los requisitos existentes referidos a las carreras, especialidades requeridas, siempre que dichas modificaciones no afecten niveles, categorías ni subniveles de los puestos;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que de conformidad con el artículo 32 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del Manual de Perfiles de Puestos se aprueban mediante resolución de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, conforme al numeral 14.3 de la Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil", para el caso del grupo de directivos públicos, la evaluación de requisitos se realiza de forma integral, considerando la alineación de la información registrada por el/la postulante con todos los componentes del perfil del puesto, lo que responde al enfoque de desarrollo de directivos públicos generalistas promovido por el Modelo de Gestión del Grupo de Directivos Públicos; en ese sentido, la formación académica constituye un elemento a analizar en conjunto con la experiencia laboral, conocimientos técnicos y programas de especialización, no siendo un factor restrictivo de manera aislada;

Que, mediante Informe N° 000046-2025-PERÚ COMPRAS-RRHH, la Oficina de Recursos Humanos sustenta técnicamente la necesidad institucional de proceder a una actualización excepcional y transitoria de la denominación del órgano y puesto directivo de la Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes y de incorporar la carrera de derecho en el perfil del puesto directivo de la Dirección de Estrategias y Técnica Normativa, de conformidad la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH y Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH; en tanto se elabora una versión integral del MPP conforme al mandato de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 066-2025-EF;

Con el visto bueno de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069 y modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; la Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH, Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2025-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la actualización excepcional y transitoria del Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, exclusivamente en lo que respecta a la denominación del órgano y puesto directivo de Director(a) de la Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes y del perfil de puesto de Director (a) de la Dirección de Estrategias y Técnica Normativa, que en anexos forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – Perú Compras ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**NEAL MARTIN MAURA GONZALES**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: [www.perucompras.gob.pe/herramientas/verificador/](http://www.perucompras.gob.pe/herramientas/verificador/) Clave: AH7AATQ



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO

| Actualización de denominación de órgano y puesto directivo – MPP 2025 |                                  |  |   |  |
|---|----------------------------------|--|---|--|
| N° Código de Puesto del MPP   | Denominación anterior del órgano | Nueva denominación del órgano                              | Denominación del puesto afectado (anterior)   | Denominación del puesto (Actualizada)  |
| DP0078  | Dirección de Acuerdos Marco      | Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes | Director(a) de la Dirección de Acuerdos Marco | Director(a) de la Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes |

**Nota:** La presente modificación se limita únicamente a las denominaciones. Las demás características de los perfiles (funciones, requisitos, competencias, categoría, nivel y subnivel) se mantienen vigentes.